

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 5692/

CALBUCO, 28 ABR 2015

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N°8927 del 31-07-2012.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.
- 2.- La cancelación de los derechos municipales,

según Folio N° _____ Orden N° _____, por valor de _____
y en uso de mis atribuciones legales.

DECRETO: JUAN JUVENAL
AUTORIZASE a Don(a) _____
PDTE. DE LA JUNTA DE VECINOS

VELASQUEZ VILLARROEL, C.I. N° _____

N° 23 , SECTOR DE CHOPE.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: BAILE POPULAR.

QUINCHO DE DON JORGE HERNANDEZ.

en el local

SECTOR DE CHOPE.

ubicado

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 21.00 horas del día VIERNES 01----- hasta 02.00 horas del día SABADO 02 de MAYO de 2015.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA

DE CARABINEROS DE CALBUCO.

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL
RCG/LVV/ADM.

RUBEN CARDENAS GOMEZ

ALCALDE DE CALBUCO

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Carabineros
- 4.- Secretaría.
- 5.- Control.